

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00666-00**, informando que la parte demanda remitió poder de sustitución mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2021 y mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2021, historia laboral del demandante. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

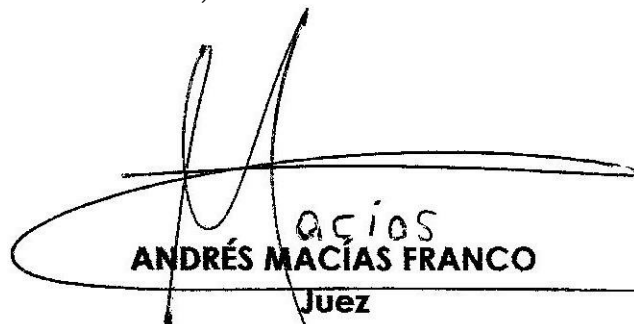
Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **SONIA ALEXANDRA LUNA CASALLAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.933.303 y T. P. No. 222.244 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada sustituta de la demandada **MEDIMAS EPS S.A.S**, conforme con el poder obrante a folio 2 del archivo 15 del expediente digital.
2. **INCORPORAR Y PONER** en conocimiento la historia laboral del demandante **HÉCTOR FABIÁN CASTILLO LUGO**, remitida por la demandada **IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTES PARA DISCAPACITADOS SAS EN LIQUIDACIÓN**, obrante en el archivo 16 del expediente digital.
3. **SEÑALAR** para el día **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberá ser enviado antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada el expediente digital, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez